

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00542 00

Previo a decidir en relación con el emplazamiento efectuado a los herederos indeterminados del demandante José Ernesto Rojas Peña, habrá de acreditarse en debida forma dicha actuación, como quiera que, en el listado de sujetos procesales incorporado para tal fin, no se evidencia que se encuentren incluidos y señalados como emplazados, en consecuencia, por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 4 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb978f330e760065292e7ec3ba2a532765313e62fbbf332dc80d10664becfd0b**

Documento generado en 03/08/2022 07:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>